



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

● **CONTRAPARTIDA**

**CONTRATO 2000-109-
2023**

● **MES: FEBRERO
CUENTAME**



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.A004

CONTRATISTA: VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ

C.C. N°: 1065573013 DE VALLEDUPAR

VALOR MENSUAL: \$ 1.515.000,00

VALOR TOTAL: \$ 13.635.000,00

PLAZO: DEL 6 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: VALLEDUPAR - CESAR

En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, con el NIT. 900.267.143-6, en ejercicio de mis funciones; autorizo la contratación que a continuación se detalla previa las siguientes consideraciones: a) Revisando la oferta y los documentos presentados por la contratista, constatando que reúne la idoneidad y experiencia necesaria que le permite desarrollar el objeto del contrato conforme los requisitos de ley. b) Que este contrato de prestación de servicios se rige por lo establecido en las normas civiles, comerciales y vigentes, especialmente por el artículo 1495, 1592, 1601, 1613 del código civil. c) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, como GESTOR DE DATOS CUENTAME, en el desarrollo del programa Atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en el Desarrollo Infantil en medio familiar, en el Contrato de Aportes 2000-109-2023 con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con los lineamientos, manual operativo y los componentes del servicio y condiciones de calidad los cuales son: (1.- COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES; 2.- COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN; 3.- COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO; 4.- COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES; Y 5.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN) y las directrices y parámetros establecidos por el ICBF en los municipios de La Gloria y Aguachica, los cuales manifiesta conocer por la capacitación y socialización a través de los talleres de formación dictados por EL CONTRATANTE.
- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a: Cumplir con el objeto del presente contrato, haciendo uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad, en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan en el presente contrato y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad de la modalidad familiar para la prestación del servicio, y deberá ejecutar las obligaciones específicas del ANEXO3.MO2.MPM1.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Funciones:

✓ **RECOLECCION DE LA INFORMACION**

Recolectar la documentación necesaria en conjunto con los coordinadores de los municipios a su cargo para el registro de la información en el aplicativo CUENTAME.

✓ **REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**

- Consultar la información del Representante Legal de la EAS.
- Consultar la información de la Entidad Administradora del Servicio.
- Consultar la información de los Contratos
- Registrar, modificar y consultar la información de los integrantes del grupo de Talento Humano que presta sus servicios a las UDS
- Registrar, modificar y consultar la información de la Unidad de Servicio.
- Registrar, modificar y consultar la información de los Beneficiarios del sistema.
- Registrar, modificar y consultar la información de Formación del Beneficiario
- Registrar, modificar y consultar la información nutricional del beneficiario.

✓ **CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA INFORMACION REGISTRADA**

- Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos, talento humano, unidades de servicios, formación de los beneficiarios, información nutricional y registro de novedades en el sistema de información con las condiciones que defina el ICBF.

✓ **ACTUALIZACION DE LA INFORMACION**

- Actualizar permanentemente la información de beneficiarios atendidos, talento humano, unidades de servicios, formación de los beneficiarios, información nutricional y registro de novedades en el sistema de información con las condiciones que defina el ICBF.

✓ **REPORTE DE NOVEDADES**

- Reportar al encargado en el ICBF las novedades de los usuarios que registran la información en el sistema de información del ICBF para proceder a su actualización o inactivación según corresponda, y el eventual fallecimiento de beneficiarios para proceder a la inactivación en el sistema.

✓ **DESVINCULACION**

- Realizar la desvinculación en el sistema de información de los usuarios de las unidades de servicio y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

✓ **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

- Garantizar que la información registrada en el sistema sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable por lo que el ingeniero debe firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.

Las demás inherentes a su cargo.

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar sus servicios personales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad, en las instalaciones asignadas.
2. El CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas estará obligado a respetar las normas de la Fundación que no sean contrarias a la moral y las buenas costumbres; además garantizar la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
3. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por la Fundación, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines personales.
3. **OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL:** se obliga a:
 - a) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
 - b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.
4. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA**, prestara sus servicios como Digitador Cuéntame para los Municipios de LA GLORIA Y AGUACHICA y se desplazara al lugar que EL **CONTRATANTE** le indique si se considera necesario.
5. **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución del contrato es desde el 6 de Febrero hasta el 31 de Octubre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. **VALOR:** El valor total de este contrato es hasta la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.635.000,00=) M/CTE.**
7. **FORMA DE PAGO:** La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas de **UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 1.515.000,00)=M/CTE**, por la atención efectiva de los cupos asignados los cuales ascienden a 1010 niños, previa presentación del informe mensual de actividades y la



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

comprobación que se hará con base en las planillas y soportes pertinentes y cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS. Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición y en el numeral 3 de las **OBLIGACIONES GENERALES** como necesarios para el respectivo pago, previa presentación de la certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, ARL. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación. **PARAGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de **AHORROS N° 52456737200** de **BANCOLOMBIA** la cual, el contratista acreditó como propia previamente a la elaboración del contrato.

8. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.
9. **GARANTIAS:** El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al **CONTRATISTA**, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el **CONTRATISTA** es una contraprestación por el servicio prestado no es a título de salario u honorarios si no como aporte o contribución especial para sufragar los gastos que la actividad asistencial demanda. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL **CONTRATISTA**, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al **CONTRATANTE**.
10. **AFILIACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista en apoyo, debe acreditar que esté afiliado y al día en el pago de los aportes de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **PARAGRAFO PRIMERO** La base de cotización para salud y pensión será el equivalente al 40 % del valor mensual del contrato, sin que sea inferior a 1 SMLMV ni superior a 25 veces de dicho salario. En todo caso el **CONTRATISTA** acreditará la realización de los pagos a los sistemas mencionados, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad y de acuerdo en lo previsto en las normas de la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO** Por tratarse de un contratista independiente con libertad y autonomía propia, no existe ningún tipo de relación laboral o de contrato de trabajo, ni derecho a reclamación por prestaciones sociales o derechos diferentes de los honorarios previstos en la cláusula séptima de este contrato.
11. **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejara (á) constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas o por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

12. **SANCIONES:** a) **PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor a título pena pecuniaria.
13. **VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.
14. **PERFECCIONAMIENTO:** Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Iniciación la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización
15. **DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, 3) los recibos de pago de pensión, salud y ARL 4) las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en VALLEDUPAR, Cesar a los (06) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26.742.700

VICTOR A. GONZALEZ MARTINEZ
C.C 1065573013 VALLEDUPAR

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

NIT: 900.267.143-6

DEBE A:

**VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1065573013 DE VALLEDUPAR**

LA SUMA DE: UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1.515.000)

POR CONCEPTO DE: pago de honorarios como **GESTOR DE DATOS CUENTAME** en el desarrollo del programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar, DIMF en el periodo comprendido del mes de FEBRERO de 2023 con número de contrato A004.

Contrato de aportes ICBF: 2000-109-2023

Atentamente:


**VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1065573013 DE VALLEDUPAR.
Teléfono: 3012546842
Dirección: CALLE 11 BIS No. 14-37
Cuenta de Ahorros: 52456737200 BANCOLOMBIA**



Contrato No. 2000-109-2023
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Desarrollo Infantil en Medio Familiar



INFORME LABORES DEL CONTRATISTA

Febrero de 2023

SEÑORES:

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

De forma muy respetuosa de acuerdo al asunto en referencia me permito presentarle las actividades desarrolladas durante el periodo de febrero de 2023 en el desarrollo del programa atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en el Desarrollo Infantil en Medio Familiar, contrato 2000-109-2023.

REF: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO – CONTRATO A004.

1. RECOLECCION DE LA INFORMACION.
2. REGISTRO DE LA INFORMACION.
3. CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA INFORMACION REGISTRADA.
4. ACTUALIZACION DE LA INFORMACION.
5. DESVINCULACION.
6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

Cordialmente.

VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ

Gestor de Datos Cuéntame

Cel: 3012546842

Email: Cuentametejidocesar@gmail.com

Visto bueno del Representante Legal,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO

C.C. 26.742.700 de El Banco, Magdalena

REPRESENTANTE LEGAL